

Dec. No. 2484, que concede exequátur al Sr. José Luis Pérez, para ejercer como Cónsul General de la República de Venezuela en Sto. Dgo., Rep. Dominicana.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor José Luis Pérez, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Venezuela en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2485, que extiende por el término de dos años más, la vigencia del Decreto No. 878, del 17 de mayo de 1979.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2485

VISTOS los artículos 100 de la Ley No. 40 de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963 y 5 de la Ley No. 118 sobre Telecomunicaciones, de fecha 1ro. de febrero de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se extiende por el término de dos años más la vigencia del Decreto No. 878, de fecha 17 de mayo de 1979, mediante el cual se concede franquicia postal y telegráfica a los Clubes Activo 20-30 de la República Dominicana, para uso exclusivo de las actividades inherentes a dichas organizaciones.

Art. 2.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir del vencimiento del plazo de dos años establecido en el Decreto anteriormente indicado.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2486, que nombra al Sr. Luis F. Abreu Fernández, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

G. O. No. 9555, del 31 de mayo de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2486

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Luis Francisco Abreu Fernández, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en susutución del señor Reynaldo Concepción Pérez, dimitente.